



INSTRUCTIVO

Receta electrónica veterinaria

Procedimiento para prescribir productos farmacológicos con Fosfomicina o Polimixina B.





El **Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa)** es un organismo descentralizado, responsable de ejecutar las políticas nacionales en materia de sanidad y calidad animal, vegetal y de la inocuidad de los alimentos de su competencia, así como de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

Equipos de trabajo

Dirección Nacional de Sanidad Animal
Dirección de Productos Veterinarios
Coordinación General de Comunicación Institucional

Edición 2025



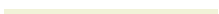


Índice



Contenido

Introducción	3
Objetivo	3
1. Requisitos previos	3
2. Registro	5
3. Receta electrónica	12
4. Descarga de la receta	15
Contacto	16
Anexos	16





Introducción

La receta electrónica es una herramienta informática desarrollada para garantizar la trazabilidad de los medicamentos veterinarios que contienen los principios activos Fosfomicina o Polimixina B. con el fin de promover el uso responsable y consciente de los antimicrobianos.

Mediante la [Resolución Senasa N.º 80/2025](#) se incorporó la obligatoriedad de registrar todos los productos veterinarios con los principios activos mencionados en el Registro Nacional de Productos Veterinarios del Senasa. Esta medida busca asegurar la trazabilidad en toda la cadena de comercialización, desde la fabricación hasta la adquisición final del producto. En este contexto, todos los veterinarios que prescriban estos productos deberán utilizar obligatoriamente la receta electrónica como único formato válido para su indicación.

Objetivo

El presente instructivo está dirigido a veterinarios matriculados y tiene como finalidad brindar una guía clara y detallada para la elaboración de una receta electrónica veterinaria, requerida específicamente para la prescripción de productos que contengan Fosfomicina o Polimixina B.

1. Requisitos previos

Antes de comenzar, es necesario que el profesional se asegure de contar con la matrícula vigente y esté habilitado como veterinario por el colegio o consejo profesional de su jurisdicción.

Para poder realizar una receta electrónica, el usuario deberá dirigirse al sitio web de la [Agencia de Recaudación y Control Aduanero \(ARCA\)](#)¹ e ingresar con clave fiscal.



Imagen 1



¹Ex-AFIP



Luego, deberá acceder al servicio “**SIGTRÁMITE**” del Senasa. Si el profesional no cuenta con el servicio vinculado, deberá buscar en la página principal el servicio y luego hacer clic en “**Agregar**”.



Imagen 2

Una vez vinculado el servicio, el veterinario podrá acceder al **sistema** a través del botón visualizado en la siguiente pantalla.



Imagen 3

2. Registro

Una vez que ingresó al sistema, el veterinario deberá dirigirse al **Portal de Trámites**.



Imagen 4



En esta pantalla se visualizará un buscador, donde el usuario deberá buscar el trámite de “**Receta electrónica**” y dirigirse al “**186 - Registro veterinarios para emisión de receta electrónica**” y hacer clic en “**Iniciar Trámite**”.

The screenshot shows the Senasa SIGTrámites portal. At the top, there is a search bar with the word "receta" entered. Below the search bar, there are several filters: DNPV, DNO, DGYA, DNIYA, DGLYCT, DNSA, and BIOINSUMOS SENASA-SECRETARIA DE BIOECONOMÍA. There is also a toggle for "trámites favoritos" and a link for "TODOS LOS TRÁMITES". The main content area is titled "Todos los trámites" and displays two search results. The first result is "187 - RECETA ELECTRÓNICA" with a description: "El veterinario de libre ejercicio confecciona una receta veterinaria electrónica para prescribir los productos veterinarios farmacológicos que contengan derivados de fosfomicina (Ácido fosfónico) y polimixina B. Hay 2 tipos decripciones. Para Uso para animales productores de alimentos o para Uso enales de compañía." It includes "Inicio" and "Volver" buttons. The second result is "186 - REGISTRO VETERINARIO PARA EMISIÓN DE RECETA ELECTRÓNICA" with a description: "El veterinario de libre ejercicio debe completar sus datos personales y profesionales, por UNICA VEZ, a fin de poder confeccionar posteriormente la receta veterinaria electrónica." At the bottom of the page, there is a footer with the text "Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - Dirección de Tecnología de la Información" and "Versión: 0.6.4".

Imagen 5

The screenshot shows the details page for the "186 - REGISTRO VETERINARIO PARA EMISIÓN DE RECETA ELECTRÓNICA" trámite. The page has a blue header with the Senasa SIGTrámites logo and navigation links. The main content area is divided into sections: "Descripción:" with the text "El veterinario de libre ejercicio debe completar sus datos personales y profesionales, por UNICA VEZ, a fin de poder confeccionar posteriormente la receta veterinaria electrónica."; "Detalle del trámite:" with the text "El veterinario de libre ejercicio, como garante de la sanidad animal y la inocuidad de los alimentos debe inscribirse por única vez en el Senasa a fin de poder prescribir mediante el uso de la receta veterinaria electrónica, los productos veterinarios farmacológicos que contengan derivados de fosfomicina (Ácido fosfónico) y polimixina B, en el marco del ejercicio idóneo de la práctica profesional. Resolución Senasa N° 80/2025."; and "Elementos del trámite:" with the text "Formularios de la tarea FORMULARIO DE REGISTRO VETERINARIO PARA EMISIÓN DE RECETA ELECTRÓNICA:". Below this section, there is a button labeled "> Formulario de REGISTRO VETERINARIO PARA EMISIÓN DE RECETA ELECTRÓNICA". At the bottom of the page, there is a footer with the text "Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - Dirección de Tecnología de la Información" and "Versión: 0.6.4".

Imagen 6





Al comenzar la gestión, se le solicitará al usuario **agregar un correo electrónico y verificarlo** para operar en el sistema.

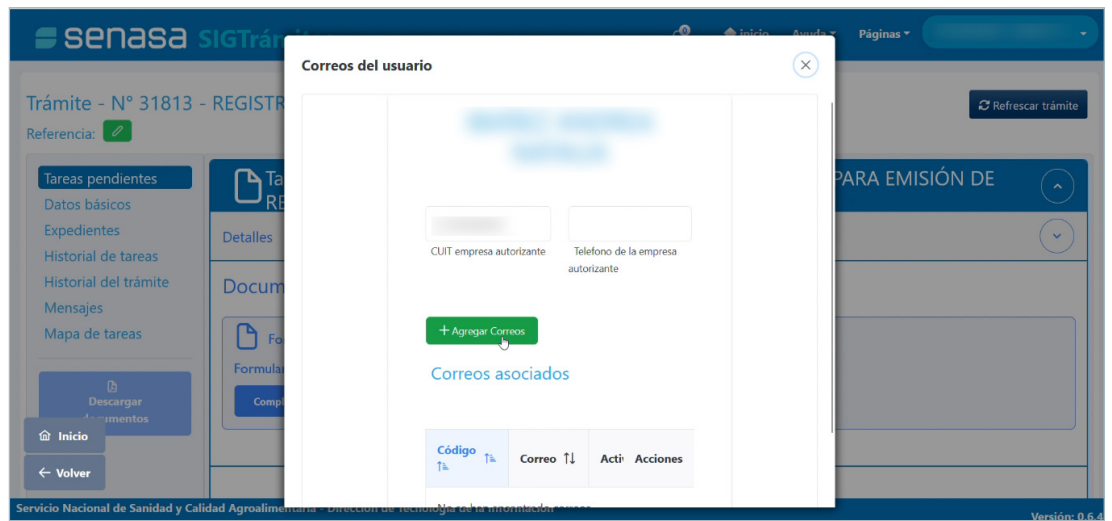


Imagen 7

Al hacer clic en “**Agregar Correos**” y completar esta información, el sistema enviará un mensaje a la dirección de correo electrónico ingresada. El profesional deberá dirigirse a su casilla, ingresar al correo recibido y **acceder al enlace** para validar su perfil.

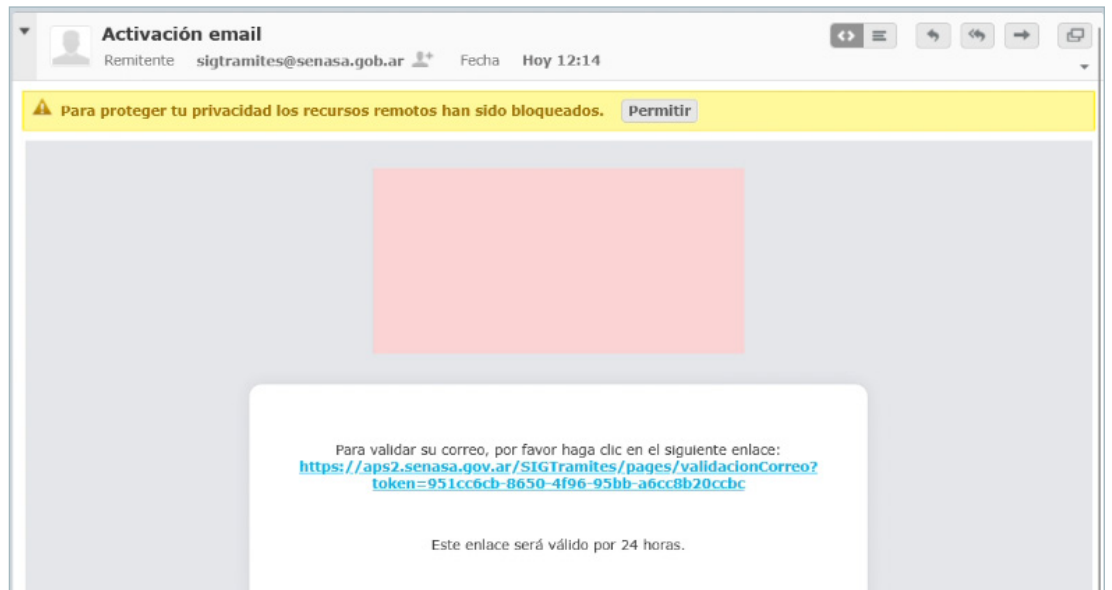


Imagen 8





El ser redirigido al sistema, el usuario deberá hacer clic en “Ir a Perfil” y **guardar** sus datos.

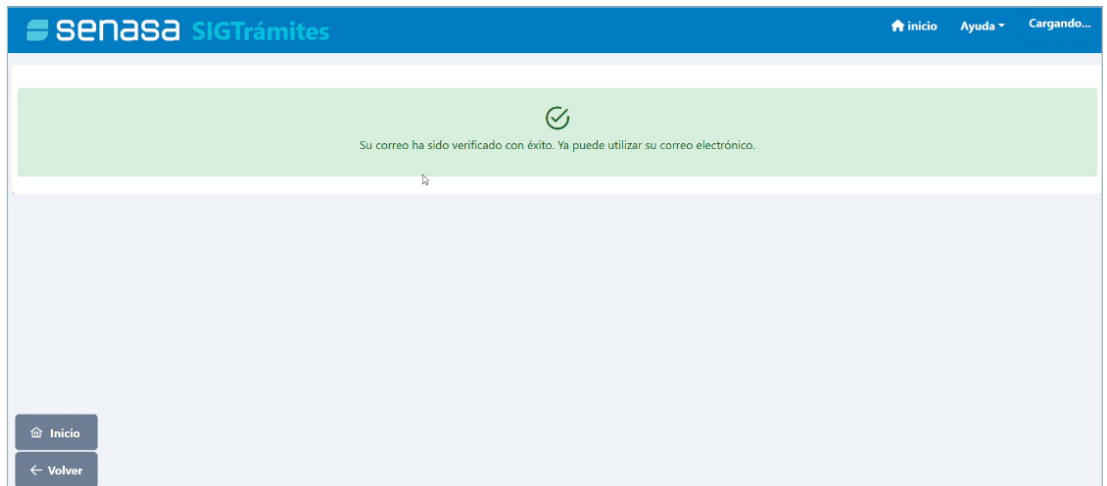


Imagen 9

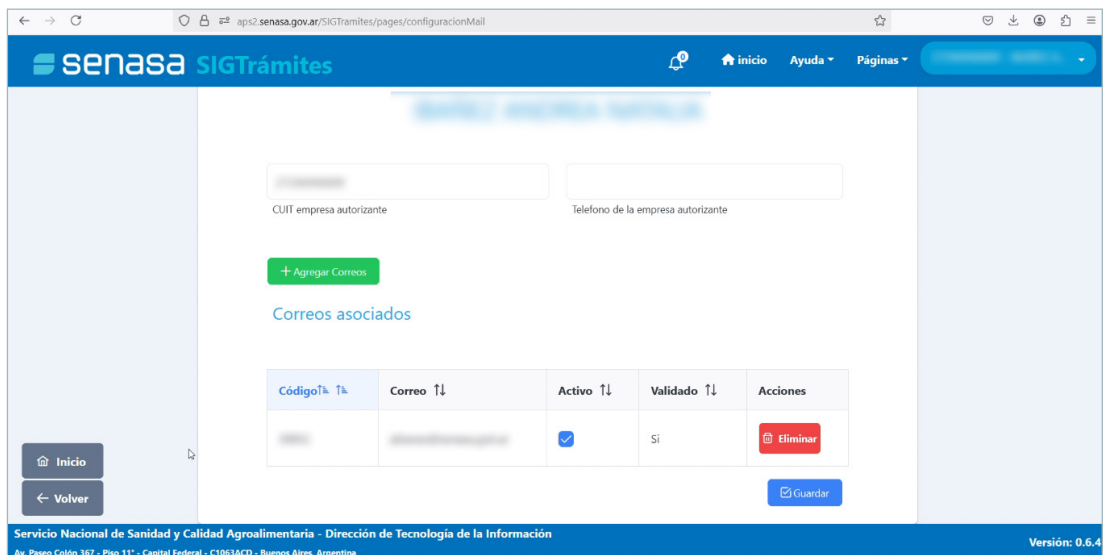


Imagen 10

Para continuar con el trámite pendiente, el profesional deberá dirigirse al “Inicio” y acceder a la “**Bandeja de tareas**”.

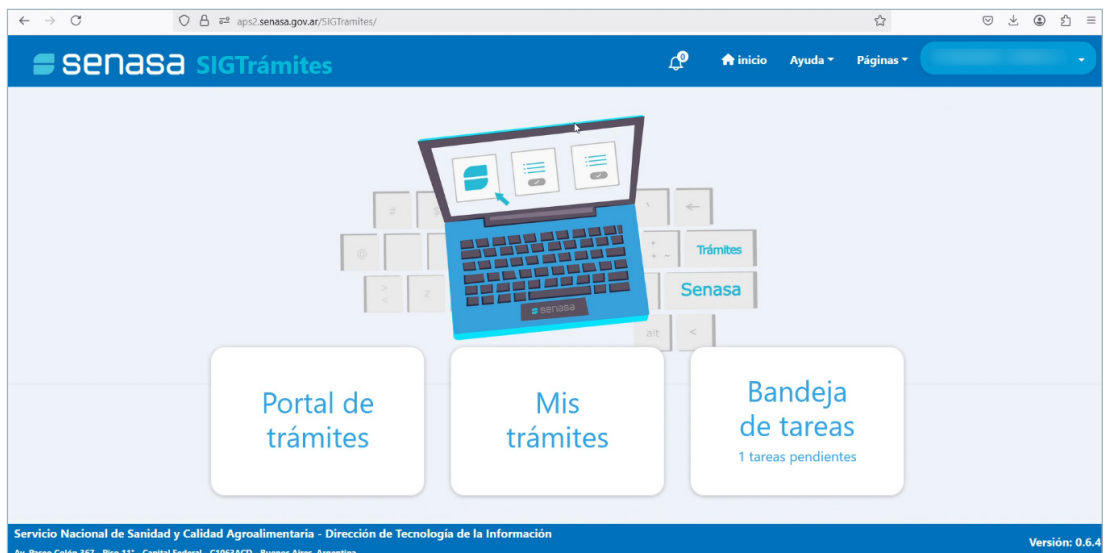


Imagen 11



Ingresar nuevamente al trámite “186 - Registro veterinarios para emisión de receta electrónica”, iniciar la gestión y hacer clic en “Completar”.

Imagen 12

Imagen 13

Imagen 14



Allí será necesario, **por única vez**, completar los **datos personales y profesionales del veterinario**: nombre y apellido, correo electrónico (personal, preferentemente), teléfono celular, número de matrícula y colegio donde se encuentra matriculado.

Respuestas

CUIT/CUIL:

APELLIDO Y NOMBRE:

DATOS DE MATRICULA

MATRICULA:

COLEGIO:

CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICOS VETERINARIOS (CABA)2

Volver

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - Dirección de Tecnología de la Información

Version 19.1113.1524

Imagen 15

Si el veterinario cuenta con más de una matrícula, puede declarar cada una de ellas sin inconvenientes

Para finalizar el formulario, seleccionar la opción **“Guardar y Enviar”**.

Microsoft Game DVR - SIGTramites — Mozilla Firefox - Reproductor multimedia VLC

Medio Reproducción Audio Video Subtitulo Herramientas Ver Ayuda

Portal de Aplicaciones X SIGAFA - Bloqueado de X (28) Roundcube V X SIG-APP REGISTRO VI X WhatsApp X ANCA | Portal pres X Portal de Clave Fis X SIGTramites X

← → ↻

aps2.senasa.gov.ar/SAS/public/completarFormulario.xhtml?datos=F9j6VYe%2BwCgeexpSUMixO9AGr462Dw3reGalvidEBn8j%2FPUe3EQY%2FSI

*Campo obligatorio

APELLIDO Y NOMBRE:

*Campo obligatorio

DATOS DE MATRICULA +

MATRICULA:

*Campo obligatorio

COLEGIO:

CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICOS VETERINARIOS (CABA)2

*Campo obligatorio

Guardar y enviar Guardar como borrador Volver

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - Dirección de Tecnología de la Información
Av. Paseo Colón 357 - Piso 11º - Capital Federal - C1063ACD - Buenos Aires, Argentina

Version 19.1113.1524

Imagen 16





Luego, ingresando en **“Visualizar”**, el usuario podrá observar el formulario en línea y **descargarlo en formato PDF**.

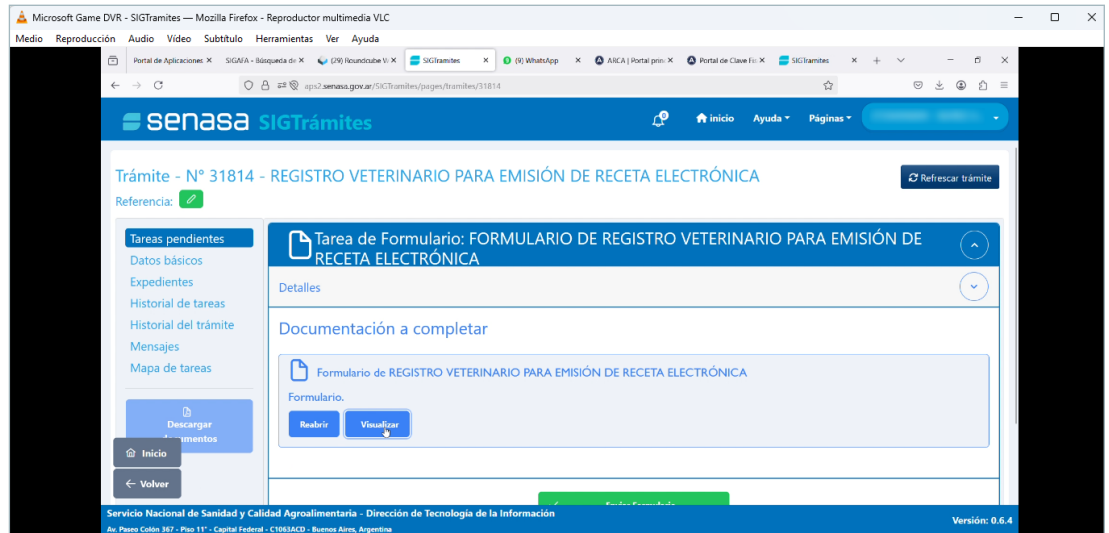


Imagen 17

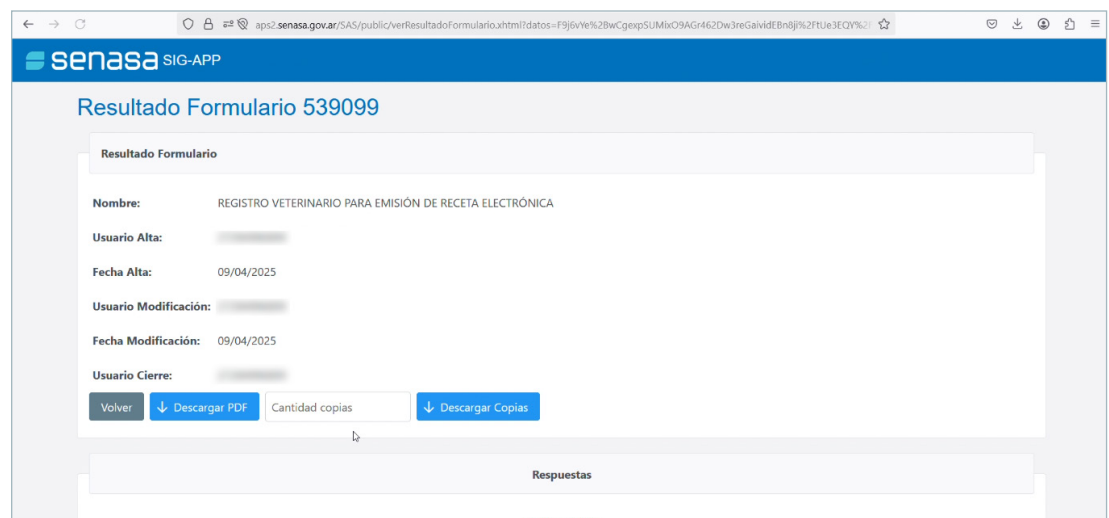


Imagen 18

Al corroborar que los datos son los correctos, el profesional deberá finalizar el trámite seleccionando **“Enviar el formulario”**.



Imagen 18



3. Receta electrónica

Finalizado el registro, el profesional ya estará en condiciones de emitir su primera receta. Para prescribir productos veterinarios farmacológicos que contengan derivados de Fosfomicina y Polimixina B., el usuario deberá ingresar al **Trámite 187 – Receta electrónica** (ver imagen 5), hacer clic en “Iniciar Trámite” y comenzar la gestión con la opción “Completar”.



Imagen 20



Imagen 21

Allí se deberán completar los **datos personales del profesional, patologías involucradas en la prescripción, principio activo para recetar** (junto con datos de producto veterinario específico, dosis, periodicidad, duración del tratamiento, recomendaciones etc.) e indicar si la receta es para **uso en animales de compañía o para animales productores de alimentos**.





ANEXO – PRESENTACIONES DISPONIBLES EN EL MERCADO LOCAL

En el desplegable de “ENVASE DE PRODUCTO VETERINARIO” (Imagen N° 1), se visualizan distintas opciones de presentación. No obstante, les informamos que, actualmente, Bedson comercializa únicamente las siguientes presentaciones disponibles en el mercado local (Imagen N° 2).

Envase de producto veterinario:

Cajas contenido neto 25kg GTIN 7798107912847 tipo envase SECUNDARIO

Balde contenido neto 1kg GTIN 7798107912830 tipo envase SECUNDARIO

Pouche contenido neto 800g GTIN tipo envase PRIMARIO

Pouche contenido neto 160g GTIN tipo envase PRIMARIO

Cajas contenido neto 4kg GTIN tipo envase SECUNDARIO

Cajas contenido neto 25kg GTIN 7798107912847 tipo envase SECUNDARIO

Imagen N° 1



Opciones de presentaciones del vademécum	Envases primarios
FOSBAC:	
Cajas contenido neto 20 kg, GTIN 7798107912847 tipo de envase SECUNDARIO	Bolsas de 5 kg.
Cajas contenido neto 20 kg, GTIN 7798107912830 tipo de envase SECUNDARIO	Bolsas de 1 kg.
Cajas contenido neto 5 kg, GTIN 7798107912847 tipo de envase SECUNDARIO	Bolsa de 5 kg.
Cajas contenido neto 5 kg, GTIN 7798107912830 tipo de envase SECUNDARIO	Bolsas de 1 kg.
FOSBAC PREMIX:	
Cajas contenido neto 5 kg, GTIN 7798107912854 tipo de envase SECUNDARIO	Bolsa de 5 kg.
Cajas contenido neto 20 kg, GTIN 7798107912854 tipo de envase SECUNDARIO	Bolsas de 5 kg.
FOSBAC PLUS T:	
Cajas contenido neto 20 kg, GTIN 7798107912861 tipo de envase SECUNDARIO	Bolsas de 5 kg.
Cajas contenido neto 20 kg, GTIN 7798107912892 tipo de envase SECUNDARIO	Bolsas de 1 kg.
Cajas contenido neto 20 kg, GTIN 7798107912908 tipo de envase SECUNDARIO	Bolsas de 800 g.
Cajas contenido neto 5 kg, GTIN 7798107912861 tipo de envase SECUNDARIO	Bolsas de 5 kg.
Cajas contenido neto 5 kg, GTIN 7798107912892 tipo de envase SECUNDARIO	Bolsas de 1 kg.
FOSBAC PLUS T PREMIX:	
Cajas contenido neto 20 kg, GTIN 7798107912878 tipo de envase SECUNDARIO	Bolsas de 5 kg.
Cajas contenido neto 5 kg, GTIN 7798107912878 tipo de envase SECUNDARIO	Bolsas de 5 kg.
FOSBAC F200	
Cajas contenido neto 100 ML 7798107912915 tipo de envase SECUNDARIO	FRASC 20 g.

Imagen Nº 2.



IMPORTANTE

La prescripción contará con una validez de 15 días de corridos

FECHA:

--- Seleccione ---

DATOS DEL MÉDICO VETERINARIO QUE PRESCRIBE

CUIT VETERINARIO:

ID_PERSONAROL=

PERS. NOMBRE=

PERS. CUIT=

PERS. MAIL=null

MATRICULA:

--- Seleccione ---

Datos de la especie animal a la que se destina el producto

Imagen 22

Una vez que se completaron todos los datos, el veterinario deberá ingresar **“Guardar y Enviar”**.

1

Especie a la que se destina el producto:

especie: CANINOS, categoria: PERROS

Recomendaciones Veterinarias

Es una gota cada 8 horas por ojo. Suspender si presenta edema o irritación.

3925 Caracteres restantes.

Email

Puede ingresar mas de un correo separando con ; (sin espacios) (Ej.: mail1@mail.com;mail2@mail.com)

@gmail.com; @senasa.gob.ar|

Guardar y enviar Guardar como borrador Volver

Imagen 23

Para finalizar la receta y poder descargarla, el usuario deberá concluir el trámite ingresando **“Enviar formulario”**.

Trámite - N° 32331 - RECETA ELECTRÓNICA

Referencia: [icon]

Tareas pendientes

Datos básicos

Expedientes

Historial de tareas

Historial del trámite

Mensajes

Mapa de tareas

Descargar documentos

Inicio

Volver

Tarea de Formulario: RECETA ELECTRÓNICA

Documentación a completar

* RECETA ELECTRÓNICA

RECETA ELECTRÓNICA

Reabrir Visualizar

Enviar Formulario

Imagen 24



*La receta veterinaria electrónica tiene una validez
de 15 días desde su emisión*

En el Apartado “**Anexos**” el usuario podrá observar ejemplos de recetas veterinarias electrónicas finalizadas.

Otras consideraciones

- *Opciones reglamentadas:* por el momento, el sistema ofrece únicamente la elección entre las opciones permitidas, de acuerdo a la Resolución Senasa N.º 80/2025.
- Antes de finalizar la prescripción, el usuario podrá incorporar en la receta los correos electrónicos que considere necesarios (puede ser correo personal, del propietario del animal o de la distribuidora).





4. Descarga de la receta

Para descargar la receta veterinaria electrónica en formato PDF, seleccionar **“Descargar documentos”** (en caso de que el sistema no le permita la acción, hacer clic en **“refrescar trámite”**) y tildar el documento de interés.



Imagen 25



Imagen 26

No importa si la receta se usa o no, el sistema guardará todas las recetas emitidas y enviará automáticamente la información del formulario al Senasa.





5. Contacto

Consultas sobre aspectos operativos y navegación del SIGTrámites:
ayudasigtramites@senasa.gob.ar

Consultas o solicitud de información sobre productos farmacológicos veterinarios:
dpv@senasa.gob.ar

6. Anexos

• Anexo I – Ejemplo receta animales de producción

FECHA: 17/03/2025
N° RECETA: 497543



RECETA ELECTRÓNICA

La prescripción contará con una validez de 15 días corridos.

Veterinario prescriptor

Nombre: [REDACTED] CARINA DANIELA

Email: [REDACTED]@gmail.com

CUIT: [REDACTED]

Matrícula: [REDACTED] -COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Destino de uso

Tipo: Animales de Producción

Unidad Productiva

CUIT Titular: [REDACTED]

RENSPA: [REDACTED]

Establecimiento: [REDACTED]

Provincia: [REDACTED]

Partido: [REDACTED]

CUIT: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Prescripción

Patología: Afecciones del sistema digestivo

Principio Activo: Fosfomicina cálcica

Producto Veterinario: [REDACTED]

Composicion del producto: Porcentual: Fosfomicina cálcica 25g

Especie Destino: especie: AVES PARA CONSUMO HUMANO (POLLOS Y GALLINAS),

categoría: POLLOS PARRILLEROS, tiempo prefaena: 11 días

Envase: Bolsas/Bolsitas contenido neto 250g [REDACTED] No requiere tipo envase PRIMARIO

Cantidad de envases: 5

Dosis: 2

Periodicidad (expresada en horas): 2

Duración del Tratamiento (expresado en días): 2

Este producto no debe administrarse en animales productores de alimentos para consumo humano cuyos productos y/o subproductos se exporten a la unión europea y/o a otros países con requisitos equivalentes

Recomendaciones del veterinario

Recomendaciones: Mezclar en agua de bebida.





• Anexo II – Ejemplo receta animales de compañía

FECHA: 17/03/2025
N° RECETA: 497516



RECETA ELECTRÓNICA

La prescripción contará con una validez de 15 días corridos.

Veterinario prescriptor

Nombre: CARINA DANIELA

Email: @gmail.com

CUIT:

Matrícula: -COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Destino de uso

Tipo: Animales de compañía

Datos del animal

Edad (años): 123

Peso (Kg): 123.00

Sexo: HEMBRA

Nombre: 123

Datos del tutor

Nombre del tutor: 123

Nacionalidad: ARGENTINA

DNI del tutor: 12312312

Domicilio: 123123

Teléfono: 123123

Prescripción

Patología: Afecciones del sistema locomotor

Principio Activo: Polimixina b

Producto Veterinario:

Composicion del producto: Porcentual: Neomicina sulfato 0.5g, Bacitracina zinc 40000ui, Polimixina b 1000000ui, Benzocaina 1g

Envase del producto: Frasco gotero contenido neto 5ml tipo envase PRIMARIO

Dosis: 123

Periodicidad (expresada en horas): 2

Duración del Tratamiento (expresado en días): 2

Cantidad de envases: 2

Especie a la que se destina el producto: especie: FELINOS, categoria: GATOS DOMÉSTICOS

Recomendaciones del veterinario

Recomendaciones: -





 **senasa**

